

# LA CASA DE MISERICORDIA Y LOS EXPÓSITOS ALCALAIÑOS EN TIEMPOS DEL ABAD TRUJILLO

---

ANTONIO HEREDIA RUFIÁN

ANTONIO QUESADA RAMOS

I.E.S. Antonio de Mendoza, Alcalá la Real

## INTRODUCCIÓN

En nuestros estudios sobre mortalidad en el municipio de Alcalá la Real en el siglo XIX han sido varias las ocasiones en las que hemos hecho alusión a los niños expósitos que, al igual que otros sectores marginales, han registrado elevadas tasas de mortalidad infantil<sup>1</sup>. En las crisis de mortalidad estudiadas hemos destacado el trabajo realizado por la abadía alcalaiña y por algunas de las entidades que estaban bajo su jurisdicción, como era el caso del Hospital y la Casa de Misericordia de niños expósitos<sup>2</sup>.

A esta última institución dedicamos parte importante de nuestra comunicación, que quiere profundizar en la labor social realizada por los últimos abades, en este caso por fray Manuel María Trujillo y Jurado (1799-1814), abad que intentó solucionar los muchos problemas que acosaban a los sectores más marginales de la sociedad, entre los que se encontraban los niños expósitos. Así lo podemos com-

<sup>1</sup> HEREDIA RUFIÁN, A. y QUESADA RAMOS, A.: «La mortalidad infantil como indicador de desigualdad social: Alcalá la Real a mediados del siglo XIX». *XI Anuario de Investigaciones de los miembros de la Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía, Hespérides*. 2003 (a), pág. 382.

<sup>2</sup> HEREDIA RUFIÁN, A. y QUESADA RAMOS, A.: «Crisis de mortalidad en el ocaso de la abadía». *IV Jornadas de Historia de la abadía de Alcalá la Real*. 2003 (b), pág. 194.

probar en una carta<sup>3</sup>, fechada en Alcalá la Real a 1 de abril de 1804, que dirige al Sr. Corregidor don Joaquín Bernal y Vargas, en la que muestra su preocupación por los temas sociales, no sólo por los niños expósitos, sino también por los pobres enfermos y los pobres jornaleros y artesanos, proponiendo se constituya un Fondo general con el que poder asistir a estos colectivos, a la vez que le solicita ayuda financiera:

*Luego que al ingreso de esta abadía tomé conocimiento por las necesidades que ocurrían de los muchos socorros, con que debía aliviarse a la humanidad, me dediqué a meditar aquellos medios que fuesen más aceptables al intento. Entre todas las necesidades, me pareció la más urgente y que pedía más pronto y eficaz auxilio la de los niños expósitos...*

Con este trabajo queremos completar los estudios<sup>4</sup> que se han hecho hasta la fecha, que se refieren a períodos anteriores al que aquí se trata. Se aporta información sobre la creación de la Casa de Misericordia, institución que va a permitir que los niños expósitos de la abadía se queden en Alcalá la Real y Priego. Paralelamente se estudian sus aspectos biodemográficos y la asistencia prestada por las amas de cría.

#### MATERIAL Y MÉTODOS

Las fuentes utilizadas para este estudio son documentos del Archivo Municipal de Alcalá la Real. La mayoría pertenece a la subserie 6.3.3. dedicada a Expósitos y Casa de Misericordia<sup>5</sup>, destacando tres legajos (61, 62 y 63) de la época del abad Trujillo, que recogen, entre otros asuntos, un expediente muy completo, iniciado en 1801, sobre la erección de Casas de Misericordia en la ciudad de Alcalá la Real y en la villa de Priego de Córdoba, Libros de entradas de expósitos (1802-1814), Reglamento de las Casas de Misericordia (1804)...

En los Libros de actas del Cabildo del Municipio (1800-1808) se comprueba el apoyo dado por el Ayuntamiento a la creación de la Casa de Misericordia. No obstante, pronto surgieron desavenencias entre las autoridades civiles y eclesiásticas, algo que ya venía siendo habitual<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> A.M.A.R. L. 61, P. 18. Expediente sobre erección de Casas de Misericordia una en la ciudad de Alcalá la Real y otra en la villa de Priego de Córdoba.

<sup>4</sup> JUAN LOVERA, C. y TARIFA FERNÁNDEZ, A.: «Noticias sobre la Obra Pía de Expósitos de Alcalá la Real en el siglo XVII. Una aproximación social a la Historia de la abadía». *I Jornadas de Historia de la abadía de Alcalá la Real*. 1997, págs. 143-159.

<sup>5</sup> TORO CEBALLOS, F.: «Documentación del A.M.A.R. para la historia de la abadía de Alcalá la Real». *I Jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. 1997, págs. 329-367.

MURCIA CANO, M.T.: «Documentación sobre niños expósitos en el A.M.A.R. (Archivo Municipal de Alcalá la Real)». *III Jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. 2001, págs. 319-330.

<sup>6</sup> MARTÍN ROSALES, F.: «Los abades de la Ilustración, un siglo sin sínodo abacial». *IV Jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. 2003, pág. 337.

Hemos registrado los datos correspondientes a 328 entradas de expósitos que van del 12 de septiembre de 1802 al 26 de diciembre de 1814. Ofrecen información sobre su nombre, ropa que llevaba puesta<sup>7</sup>, fecha de bautismo, fecha y hora de exposición, nombre, dirección y salario de las amas de cría, ropa entregada<sup>8</sup>, cambio de ama de cría y motivos<sup>9</sup>, fecha en que se viste de corto con indicación de la ropa entregada<sup>10</sup>, fechas de pagos a las amas de cría<sup>11</sup>, fecha de defunción<sup>12</sup> o prohijamiento<sup>13</sup>... Con esta información hemos estudiado la evolución del número de ingresos anuales, la mortalidad y adopción, así como la relación de amas de cría y su distribución por el casco urbano.

#### ANTECEDENTES: LOS NIÑOS EXPÓSITOS ALCALAÍNOS EN LOS SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

Los únicos trabajos que hasta la fecha se han publicado sobre los niños expósitos de Alcalá la Real son los ofrecidos por Carmen Juan Lovera y Adela Tarifa Fernández<sup>14</sup> que nos informan sobre las actuaciones que llevan a cabo diversas instituciones eclesiásticas, entre ellas la abadía, en los siglos XVI y XVII. Originariamente fue la Cofradía de la Veracruz de Alcalá la Real, beneficiaria de los ingresos obtenidos en el Corral de Comedias, la que asumió la tutela de los expósitos. El comienzo de esta Obra Pía puede retrotraerse a 1550, cuando se funda la Cofradía.

Ya en el siglo XVII la abadía toma un protagonismo especial, siendo los distintos gobernadores, nombrados por el abad fray Antonio de Sotomayor (1632-1648) los que llevan a cabo la reforma de la Obra Pía de Expósitos de Alcalá la Real y deciden relevar a la Cofradía de la Veracruz de la función que tenía encomendada y pasarla a la de san Pedro, de sacerdotes de la ciudad. La petición de limosnas en los días festivos por parte de los cofrades no fue suficiente. Por este motivo los gobernadores de la abadía recurren a nuevas fórmulas de financiación como son los repartimientos entre

<sup>7</sup> Ésta variaba: desnudo; pobemente vestido; con una camisilla, un pañal y una mantilla, todo malo...

<sup>8</sup> 2 mantillas de faja, 3 pañales, 3 metedores, 1 meadera, 1 reata, 1 fajuela, 2 camisas, 1 manteo...

<sup>9</sup> Por no sentarle bien la leche, porque no tenía leche, por no cumplir bien...

<sup>10</sup> En casi todos los casos constaba de 1 camisa, 1 armilla, 2 pañales, 3 culeros, 2 pares de senaguas blancas, 2 debajeras, 2 pares de medias, 1 zapatos, otra armilla, 1 armilla nueva, 1 camisa nueva, 1 senagua de color...

<sup>11</sup> Los pagos solían ser mensuales. Eran de 45 reales al principio y de 33 después del destete.

<sup>12</sup> En muchos casos aparece el lugar de enterramiento (iglesia de San Juan) y los gastos de enterramiento (un real al tío Roque).

<sup>13</sup> Se indica el nombre de los padres que se obligan a sostenerlo/a y educarlo/a como si fuera su propio/a hijo/a y también el nombre de los testigos. En muchos casos los niños son prohijados por el ama de cría y su marido.

<sup>14</sup> JUAN LOVERA, C. y TARIFA FERNÁNDEZ, A.: *Op. cit.*

todas las Cofradías de su jurisdicción, diecinueve en Alcalá y siete en su villa de Castillo de Locubín, que no tienen mucho éxito debido a la mala situación económica de estas instituciones, o a sus propias aportaciones.

Del siglo XVIII no hay mucha información. En la documentación<sup>15</sup> existente en el A.M.A.R. sobre la Obra Pía de Expósitos hay autos contra particulares, censos a favor de los expósitos, rendición de cuentas... Sigue siendo habitual abandonar a los niños a las puertas de las iglesias o de casas particulares y continúan los problemas de financiación. Una prueba de ello es que los niños que se trasladan a Granada lo hacen sin asistencia de mujer alguna en condiciones muy precarias. El abad Trujillo en una carta, ya citada, que dirige al Corregidor de la Ciudad nos aporta datos de interés sobre los expósitos alcalaínos al final de este siglo:

*...Hice examinar los fondos y arbitrios, destinados hasta entonces para su recepción, lactancia y enseñanza y hallé que todos se reducían a unos cortos réditos, agregados al Hospital del Dulce Nombre de Jesús de esta Ciudad, que solamente y con harta escasez sufragaban para conducirlos a la de Granada, sin la asistencia de mujer alguna, que los lactase en el camino. Me penetró ciertamente el corazón este método; pues consideré que tales inocentes iban expuestos a morir, a pesar del mayor cuidado del conductor...*

#### EL ABAD TRUJILLO Y LA CASA DE MISERICORDIA DE ALCALÁ LA REAL

Será en los primeros años del siglo XIX, con fray Manuel María Trujillo y Jurado como abad de Alcalá la Real, cuando se dé un paso importante en la atención a los niños expósitos con la creación de las Casas de Misericordia de Alcalá la Real y Priego. El proceso seguido aparece en un expediente<sup>16</sup> del Archivo Municipal de Alcalá la Real que se inicia con una copia de la carta que dirige el abad Trujillo al Excmo. Sr. don Pedro Ceballos, Primer Secretario de Estado de S.M., fechada el 5 de diciembre de 1801 en Priego, solicitando una Casa de Misericordia en Alcalá la Real para la lactancia, crianza y educación de expósitos, aprovechando que hay un Fondo Pío Beneficial<sup>17</sup> que puede ayudar a su puesta en marcha y funcionamiento.

Esta petición se basa en el Real Decreto de S.M. de 5 de enero de 1794, publicado en Consejo el día 20 del mismo mes.

*...En consecuencia de todo ordeno y mando por el presente mi Real Decreto (el qual se ha de insertar en los cuerpos de las leyes de España e Indias) que todos los Expósitos de ambos sexos, existentes y futuros, así los que hayan sido expuestos en las Inclusas o casas de Caridad, como los que hayan sido o fueren en cualquier otro paraje, y no tengan padres conocidos,*

---

<sup>15</sup> MURCIA CANO, M.T.: *Op. cit.*, págs. 321-322.

<sup>16</sup> A.M.A.R. L. 61, P. 18 y 19., *op. cit.*

<sup>17</sup> A.M.A.R. L. 61, P. 17. Este fondo fue organizado por el abad Trujillo, que con fecha 24 de agosto de 1801 procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de dicho fondo.

*sean tenidos por legitimados por mi Real autoridad, y por legítimos para todos los efectos civiles generalmente...*

y en la Real Cédula de S.M. de 11 de diciembre de 1796 que recoge el Reglamento de política general de expósitos

*... 30. Confío de la caridad y celo de los Prelados de todos mis dominios harán que en los pueblos de sus Diócesis se haga notorio por medio de los párrocos lo prevenido en esta mi Real Cédula y que pondrán el mayor cuidado en la buena asistencia y conservación de los Expósitos, cuya necesidad es, entre todas las temporales, la más digna de ser socorrida, y que, para ello, además de la contribución de sus rentas, se valdrán de todos los medios posibles...*

Con fecha 9 de marzo de 1802 llega la contestación. El Primer Secretario de Estado de S.M. comunica al abad que puede proceder a disponer el establecimiento de la Casa de Misericordia utilizando los fondos disponibles y otros que se puedan recaudar, debiendo informar a S.M. de los progresos habidos.

Se inicia así un proceso, más largo de lo esperado, no exento de dificultades. En cuatro ocasiones diferentes, siempre desde Priego donde se encontraba de Visita Apostólica, se dirige el abad al Primer Secretario de Estado. El 27 de marzo de 1802 comunica que ya está trabajando en el tema y que piensa destinar a este fin parte de las rentas de la Obra Pía que fundara el abad Moya, así como disponer de una casa en la calle Rosario que pertenecía a dicho abad, realizando en ella obras necesarias por valor de doce o catorce mil reales que ya pueden usarse, estando también él dispuesto a colaborar con parte de sus propias rentas. El 20 de mayo de 1802, el abad vuelve a tratar el tema financiero, que era prioritario. Propone que una parte de los fondos que se destinan como limosnas a comunidades religiosas y pobres se empleen en sufragar los gastos del nuevo establecimiento. Hace mención también a que siempre tiene en mente el Real Decreto de S. M. de 5 de enero de 1794 y a su intención de que sea la Junta Gubernativa, que se encarga de la Obra Pía de don Pedro de Moya, la que entienda del gobierno de la Casa de Misericordia, correspondiendo la dirección al abad. Finaliza la carta con la petición de la Real protección de S.M., sin la cual sería imposible llevar a cabo la tarea emprendida. Sin lugar a dudas el abad llevaba razón ya que muy pronto empezaron a surgir problemas, como se desprende de sus dos siguientes cartas.

En la primera de ellas, de 17 de julio de 1802, después de resumir los temas tratados en escritos anteriores, el abad informa sobre los obstáculos interpuestos por el corregidor de la ciudad, don Joaquín Bernal y Vargas, que está preocupado por otros asuntos y vuelve a solicitar se tomen medidas que faciliten la creación de la Casa de Misericordia. Sólo cuatro días después, el 21 de julio, el abad se dirige de nuevo a don Pedro Ceballos para solicitar la intervención real ante la Chancillería de Granada, que tenía abierto un procedimiento en relación con la Obra Pía de don Pedro de Moya,

y ante los Ayuntamientos de Alcalá la Real, Priego y Carcabuey con el fin de que no entorpezcan directa o indirectamente la creación de la mencionada institución.

Ese mismo día, el abad emite un Decreto delegando todas las facultades relacionadas con la puesta en marcha de las Casas de Misericordia, por tener que ausentarse, en el Provisor de su Curia a quien tiene nombrado Gobernador en su ausencia y en los Capitulares y de la Junta Gubernativa de la Obra Pía del abad Moya. Todos ellos se prestan rápidamente a continuar con la labor emprendida por el abad. El 6 de septiembre de 1802 se reúnen en las Casas de Palacio Abacial y acuerdan, entre otros asuntos, comprar un libro donde se anotarán las entradas de niños expósitos, los gastos pagados a las amas de cría, la ropa entregada; y mandar un oficio al señor Corregidor para que actúe facilitando el uso de las casas del abad don Pedro de Moya, ya que están en subasta.

Muy pronto empiezan a tomarse medidas concretas para la puesta en marcha de la Casa de Misericordia en Alcalá. En un auto, de 8 de septiembre, don Manuel Rodríguez Palomeque, Gobernador Provisor y Vicario General Interino de la abadía, dice ante el Notario Mayor, que la casa palacio del abad Moya no necesita obras para el nuevo uso, siendo sólo necesario hacer un torno para la recepción de los niños, que se colocará en el portal primero, y para cuando esté cerrado de noche se hará un cajón en la pared exterior de dicha casa, comunicando ambas piezas con la sala interior de la derecha que puede servir de habitación a la persona encargada. Comunica también que en ese mismo día ya hay una niña expósita, que está en poder de Juan Torres, persona que hasta ahora se había encargado de la recepción de expósitos y su posterior traslado a Granada. Por este motivo se convoca para celebrar una reunión, esa misma tarde, a las Juntas encargadas de los fondos aplicados a la Casa de Misericordia. Sus miembros, reunidos en las casas de Palacio Abacial, acuerdan hacer el torno y cajón antes mencionados, encargándose de ello el presbítero don Juan Aquilino Melgarejo, así como del cuidado de la niña expósita; extraer 3.000 reales del arca del Fondo Pío Beneficial para los primeros gastos y tomar como referencia el Real Reglamento de Expósitos de 1796.

El 12 de septiembre de 1802 se pone en funcionamiento la Casa de Misericordia de Niños Expósitos en Alcalá la Real<sup>18</sup> y se registra la primera niña<sup>19</sup>. Dos días después se lee en sesión de Cabildo Municipal<sup>20</sup> un oficio del Ilmo. Señor Obispo Abad, fechado en Baena, que hace referencia

---

<sup>18</sup> A.M.A.R. L. 63, P. 13. Así consta en el informe que emite Juan María Vilches, Director de esta casa, al abad para que éste a su vez lo remita al Superintendente General de Hospicios y Casas de Misericordia.

<sup>19</sup> A.M.A.R. L. 62, P. 1. Libro de entradas de expósitos de esta ciudad y de su Casa de Misericordia que principia el 12 de septiembre de 1802 y finaliza el 15 de marzo de 1806.

<sup>20</sup> A.M.A.R. Libro de actas del Cabildo Municipal, 1802.

*... a la erección de una Casa de Misericordia, para la recepción, lactación educación y crianza de los Niños de ilegítimo concepto, para libertarles por este medio del abandono humano en que una falta de celo o de recursos, los aventura cuando menos a perecer en la necesidad y miseria.*

A partir de entonces serán varias las sesiones de Cabildo<sup>21</sup> en que se trate sobre dicha institución, a la que las autoridades civiles siempre mostraron su apoyo, más teórico que práctico, existiendo entre ambos Cabildos roces importantes que necesitaron de la mediación real.

Al iniciarse 1803, el abad Trujillo remite a S.M el expediente de creación de Casas de Misericordia en Alcalá la Real y Priego, que incluye Plan General de la Fundación y Reglamento. El primero de los documentos, deteriorado, fechado en Priego a 10 de enero de 1803, está bellamente ilustrado. En el centro de la parte inferior destacan tres dibujos enmarcados que representan de izquierda a derecha al rey, a un niño expósito y al abad, sobre textos en latín que se corresponden con distintos salmos:

*Porque tú eres mi fortaleza y mi asilo, y por honra de tu Nombre me guiarás y sustentarás (Salmo 30).*

*Porque mi padre y mi madre me desampararon; pero el Señor me ha tomado por su cuenta (Salmo 26).*

*Tú me sacarás del lazo que me tienen ocultamente armado, pues tú eres mi protector (Salmo 30).*

En la parte lateral izquierda se indican los epígrafes y contenido del Plan fundacional para la Casa de Misericordia de Alcalá la Real. Aparecen algunas rectificaciones que se hacen como consecuencia del mandato que hará posteriormente el rey.

*—Gobierno y dirección: El abad, que es o fuese, con un inmediato Director gobiernan la Casa y sus fondos.*

*—Casa de recepción de expósitos. La que fue palacio del Ilmo. Sr. Moya.*

*—Personal: Presbítero Capellán Rector, Administrador de las rentas, una Ama mayor recibidora, un Médico titular, los sirvientes precisos de la casa, y un Secretario o Escribiente que lleve la pluma al gobierno y dirección.*

*—Fondos: el Fondo Pío Beneficial, aplicado ya por el Rey, todo el integrante de esta casa; cincuenta fanegas de trigo anuales extraídas de las rentas del Ilmo. Prelado que es o fuere; cien fanegas de trigo anuales extraídas de las dossientes que para limosnas se toman del acervo común de Décimas; el Fondo pío de Expósitos que administra el presbítero don José Vinuesa; el sobrante de todas las rentas de la obra Pía del Sr. Moya, pagadas primero todas las obligaciones de su fundación... y quince fanegas de trigo de la Capilla Real de Granada.*

---

<sup>21</sup> A.M.A.R. Libros de actas del Cabildo Municipal, 1804: sesiones 18 y 24 de abril, 22 de agosto y 1 de diciembre; 1805: 1 de marzo y 21 de noviembre; 1806: 6 y 16 de septiembre; 1808: 26 de febrero y 29 de abril.

*—Salarios: Al Capellán, cuarto en la casa y doscientos ducados anuales; al Administrador General, doscientos ducados; al Ama mayor, cuarto, comida y cincuenta ducados; al médico, treinta ducados; a los sirvientes precisos, la cuota que parezca al Sr. Prelado y Director, según el trabajo y fondos de esta obra pía y al Escribiente o Secretario, lo que determine el Gobierno*

*—El reglamento<sup>22</sup>, va en cuaderno separado.*

Cuando se cumple el primer año de funcionamiento de la Casa de Misericordia en Alcalá los problemas de financiación se agudizan, hasta el punto de que los expósitos se envían a Granada por no haber fondos. Esto ocurre en el período que va del 29 de septiembre de 1803 al 9 de julio de 1804. En total se remiten diecisiete niños, siempre de dos en dos y acompañados por María Palomino, ama de paso.

Mientras se da esta situación, se produce una noticia positiva que de nuevo va a impulsar el funcionamiento de las Casas de Misericordia en Alcalá la Real y Priego. Se trata de una Real Orden de S.M., de 31 de marzo de 1804, que aprueba el Reglamento presentado, indicando algunas rectificaciones que se incorporan al Reglamento definitivo<sup>23</sup>, que con fecha 11 de diciembre de 1805 es remitido por el abad a S.M. para que proceda a su confirmación. Destaca la primera de ellas:

*Solamente dirigirá y gobernará los establecimientos de Misericordia en esta ciudad y la villa de Priego el Prelado que fuere abad de esta diócesis, comunicando sus disposiciones a los dependientes que se nombren en virtud de lo resuelto por S.M. en la Real Orden citada.*

A lo largo de 1804 y en años sucesivos se tratan en Cabildo Municipal asuntos relacionados con la Casa de Misericordia. Sirva de ejemplo la sesión de 6 de septiembre de 1806 en la que se ve un oficio del abad por el que se comunica a la ciudad los nombramientos hechos para desempeñar la administración de la Casa de Misericordia, al mismo tiempo que le solicita proponga los arbitrios que había reservado para dicha institución. La Ciudad acuerda pasar este asunto a don Fernando de Aranda para que emita el informe que estime oportuno.

Más noticias sobre el funcionamiento de la Casa de Misericordia de Alcalá las encontramos en el informe<sup>24</sup>, de 20 de enero de 1807, que emite el director de esta institución al abad, para que éste conteste a las preguntas que le hace el Superintendente General de Hospicios, Casas de Misericordia y Expósitos del Reino.

---

<sup>22</sup> A.M.A.R. L. 61, P. 18., *op. cit.*

<sup>23</sup> A.M.A.R. L. 62, P. 2. Real Reglamento que ha de observarse en las Casas de Misericordia, establecidas en la Ciudad de Alcalá la Real y Villa de Priego de Andalucía, en conformidad de la Soberana Resolución de S.M. de 31 de marzo del año de 1804.

<sup>24</sup> A.M.A.R. L. 63, P. 13. Expediente formado para evacuar el informe que se pide por el Excmo. Sr. Superintendente General de Hospicios, Casas de Misericordia y Expósitos sobre los establecimientos que hay en esta diócesis de la misma naturaleza.

*... El número de expósitos es el de quince niños y veintiuna niñas, todos los cuales, excepto uno que está en la Casa Cuna se hallan a cargo de un ama por cada criaturita, pagándoseles cuarenta reales mensuales a las de leche y a las de destete treinta y dos a cada una, las cuales viven en la ciudad en sus respectivas casas... Han fallecido desde el 12 de septiembre de 1802 en que se principió a poner en planta esta laudable obra, veinte y nueve, y por no haber caudales con que sostener los que se exponían, se remitieron a la Casa de Misericordia de Granada desde el 29 de septiembre de 1803 hasta el 2 de julio de 1804, siete criaturitas<sup>25</sup>, habiéndose suspendido más remesas, por no admitirlos y aunque con escasas rentas se sostienen los que hay, y se exponen en esta Casa, hasta que S.M. acreza más fondos para ella, pues con los presentes no podrá subsistir por mucho tiempo este tan útil establecimiento.*

Los problemas reseñados en el texto anterior nos han llevado a estudiar determinados aspectos de la demografía de los niños expósitos, prestando especial atención a la mortalidad.

#### ASPECTOS BIODEMOGRÁFICOS DE LOS EXPÓSITOS DE ALCALÁ LA REAL

A lo largo del período estudiado ingresaron en la Casa de Misericordia un total de 328 niños expósitos, repartidos por igual entre ambos sexos. La evolución anual del número de ingresos muestra, en general, una tendencia global ascendente aunque oscilante, destacando los años de 1804, 1808 y 1812 por un mayor número de ingresos respecto a los años circundantes. Diversos autores han relacionado la exposición con las condiciones socioeconómicas del momento, proponiendo una relación inversa entre ambos fenómenos. Respecto a los máximos señalados en esta población, 1804 y 1812, coinciden con años en los que se han registrado crisis de mortalidad, tanto en la población española como en la alcaláina<sup>26</sup>. La primera fue propiciada por graves adversidades climáticas y sus correspondientes períodos de carestía y se intensificó en la época estival por enfermedades como el paludismo, la disentería o la fiebre amarilla. La segunda fue una crisis de subsistencia relacionada con la ocupación francesa, que en Alcalá la Real se agravó por un año de lluvias muy abundantes. En la figura 1 se muestra el número anual de ingresos en la Casa de Misericordia junto a la evolución de la frecuencia de fallecimientos en la época estudiada.

Respecto al destino de los niños ingresados en la Casa de Misericordia a los que antes se ha hecho referencia, salvo en 11 casos (un 3% del total) en cuyas actas no hay constancia al respecto, 217 (un 66%) fallecieron durante el período de tiempo analizado, 37 (un 11%) fueron prohijados, en algunos casos por las propias amas de cría, y 48 (un 15%) sobrevivieron a diciembre de 1814, fecha que cierra este estudio.

<sup>25</sup> Según nuestros datos esta cifra es errónea ya que en el Libro de entradas de expósitos aparecen diecisiete niños que son trasladados a Granada.

<sup>26</sup> HEREDIA RUFÍAN, A. y QUESADA Ramos, A. 2003 (b), *op. cit.*



Figura 1.—Evolución del número anual de ingresos en la Casa de Misericordia de Alcalá la Real entre 1802 y 1814 (línea densa). Comparación con la frecuencia anual de defunciones (línea clara); los años 1804 y 1812 registraron crisis de mortalidad en esta población.

Por último, 17 expósitos que ingresaron entre septiembre de 1803 y julio de 1804 (un 5% del total) fueron enviados a la Casa de Misericordia de Granada. Estos resultados se muestran gráficamente en la figura 2.

De las cifras anteriores destaca la elevada proporción de fallecimientos registrados entre los niños expósitos durante este período, lo que hace necesario su estudio. El análisis biodemográfico de la mortalidad infantil en expósitos presenta una serie de dificultades; Vallecillo Capilla<sup>27</sup> describe en Granada inexactitudes en el registro encaminadas a disimular frecuencias excesivamente elevadas, retrasos en los partes de fallecimiento de las amas de cría o el mal funcionamiento en sí de la Casa Cuna. A estas circunstancias hay que añadir el desconocimiento de la edad con la que el niño es abandonado, parámetro necesario para el cálculo de la mortalidad infantil. En este trabajo se va a valorar la mortalidad a partir del número de fallecimientos que se registra du-

<sup>27</sup> VALLECILLO CAPILLA, M.: *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1753-1814)* 1990.

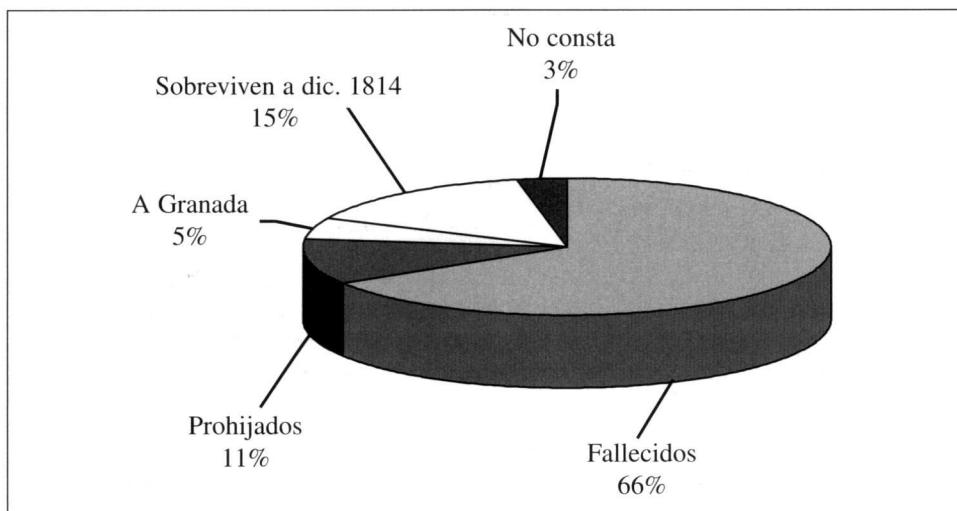


Figura 2.–Destino de los niños expósitos ingresados en la Casa de Misericordia de Alcalá la Real entre 1802 y 1814.

rante el primer año de estancia en la Casa de Misericordia. Por este motivo no se considerará la mortalidad de los niños ingresados en 1814. La duración de la vida se ha estimado por sustracción de las fechas de defunción y de ingreso.

De los 295 niños ingresados hasta finales de 1813 han fallecido 121 a lo largo del primer año, lo que supone un 41.02% del total de los ingresados. Estos resultados confirman en Alcalá la Real la elevada mortalidad infantil que caracteriza a los niños expósitos descrita en diversos estudios<sup>28</sup>. Se ha valorado la mortalidad diferencial por sexos y se han encontrado diferencias entre niños y niñas; de los 150 varones recogidos fallecieron 70 (un 46.67%), mientras que de las 145 niñas murieron 51 (un 35.17%). La supervivencia diferencial al primer año tras su ingreso se muestra en la figura 3, en la que se puede comprobar cómo las principales diferencias en la mortalidad entre los individuos de ambos性es se establecen durante los primeros días de vida, confirmando la supermortalidad masculina que caracteriza a las primeras etapas de la vida en circunstancias adversas<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> VALLECILLO CAPILLA, M.: *Op. cit.*

TARIFA FERNÁNDEZ, A.: *Pobreza y asistencia social en la España Moderna: La Cofradía de san José y Niños Expósitos de Úbeda (siglos XVII y XVIII)*. 1992, págs. 308-312.

<sup>29</sup> QUESADA, A. y GARCÍA, C.J.: «Mortalidad infantil en una población andaluza: Valdepeñas de Jaén, 1841-1990». *Revista Española de Antropología Biológica*, 20. 1999, págs. 163-180.

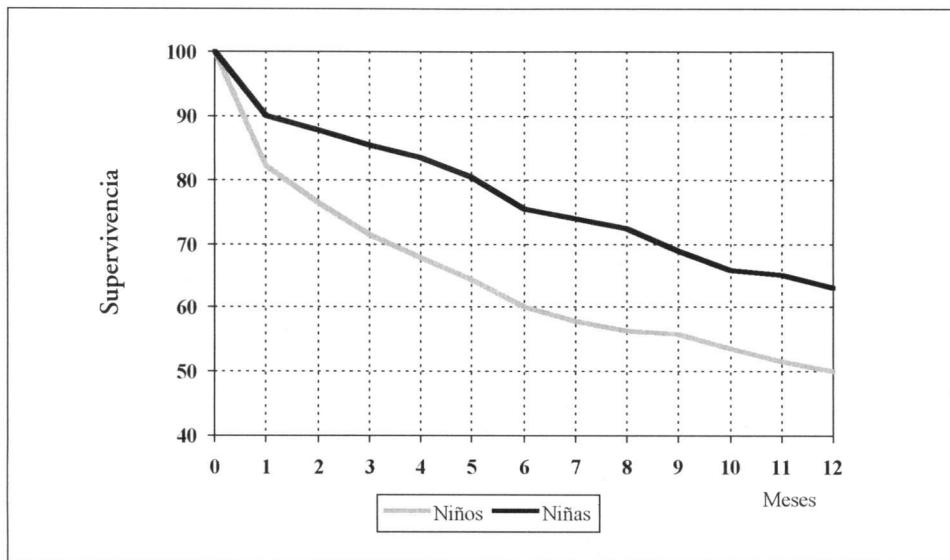


Figura 3.—Supervivencia diferencial por sexos durante el primer año de vida tras el ingreso en la Casa de Misericordia.



Figura 4.—Evolución de la tasa de mortalidad durante los años objeto de este estudio.

Respecto a la evolución temporal de la mortalidad, se ha observado una mayor frecuencia de fallecimientos durante los últimos años estudiados (figura 4). Una situación semejante ha sido descrita por Vallecillo Capilla<sup>30</sup> para este mismo período, quien la ha relacionado con la difícil situación socioeconómica propiciada por la invasión francesa.

TABLA I

CAUSAS DE FALLECIMIENTOS REGISTRADOS ENTRE 1802 Y 1814 EN LOS LIBROS DE EXPÓSITOS DE ALCALÁ LA REAL.

<i>Causa de fallecimiento</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Aire	1	0.8
Apostemas	8	6.7
Calenturas	1	0.8
Cólico	1	0.8
Cursos	3	2.5
Dentadura	1	0.8
Dolor	41	34.2
Dolor y pujos	1	0.8
Encanijado/a	22	18.3
Gangrena	1	0.8
Garrotillo	1	0.8
Granos	1	0.8
Llagas	2	1.7
Lombrices	1	0.8
Pujos	13	10.8
Pupas	4	3.3
Quebrancía	1	0.8
Sarampión	1	0.8
Sarna	2	1.7
Tabardillo	4	3.3
Tercianas	1	0.8
Tos	6	5.0
Viruela	3	2.5
TOTAL	120	100.0

<sup>30</sup> VALLECILLO CAPILLA, M.: *Op. cit.*

Los registros de la Casa de Misericordia contienen las causas de mortalidad de 120 expósitos (tabla 1). Dejando a un lado causas inespecíficas o mal definidas (como el dolor) destacan como las más frecuentes el encanijamiento, los pujos (diarreas sanguinolentas), o las apostemas (adenopatías, probablemente de origen infeccioso), todas ellas indicativas del deficiente estado nutricional y sanitario que debían sufrir los expósitos de la localidad y que explicaría las elevadas tasas de mortalidad observadas. Otro argumento a favor de esta hipótesis se deduce del modelo estacional de la mortalidad, caracterizado por un máximo importante en los meses de verano.

#### LA ASISTENCIA DE LAS AMAS DE CRÍA

Los niños expuestos en la Casa de Misericordia pasaban en cuanto era posible a manos de amas de cría que cuidaban de ellos a cambio de un salario establecido. La función asistencial que desempeñaban estas nodrizas quedaba regulada en el Reglamento de 1804<sup>31</sup>, en el cual se articulaban las normas de funcionamiento de esta institución. De este documento se extrae que ninguna de ellas podía tener simultáneamente más de un niño a su cargo, ni mantenerlo por más de tres años y medio o cuatro años. De estos cuatro años, el primero correspondería a lactancia y el resto a destete y asistencia; el cambio de estado también implicaba una moderación en el salario. Dicho documento igualmente recoge los requisitos que debían cumplir las nodrizas cuando querían prohijar al niño a su cargo, circunstancia que determinaba la pérdida del salario.

La información que los libros de entradas de expósitos recogen es abundante e incluye referencias a las amas a las que se asignaba a los niños, a su domicilio o a los pagos periódicos que recibían. A pesar de ello, estos datos presentan algunas dificultades para su análisis e interpretación por cuanto únicamente las nodrizas vienen identificadas por el nombre y el primer apellido y en no todos los casos figura su domicilio.

La mayoría de los niños expósitos que ingresó en la Casa de Misericordia entre 1802 y 1814 fue cuidado únicamente por una nodriza (66,7%); entre estos habría que incluir quince asignados al ama de paso que los trasladaría a Granada y siete más asignados al ama de la institución. El resto tuvo más de una nodriza (un 20,8% tuvo dos, un 8,2% tuvo tres, un 2% tuvo cuatro y otro 2% cinco o más).

Desde la perspectiva de las amas de cría, durante el período analizado se ha estimado que un 79,2% ha tenido únicamente un niño a su cargo, un 13,1% ha tenido dos, un 5,7% ha tenido tres y un 2% cuatro o más expósitos.

---

<sup>31</sup> A.M.A.R. L. 62, P. 2., *op. cit.*

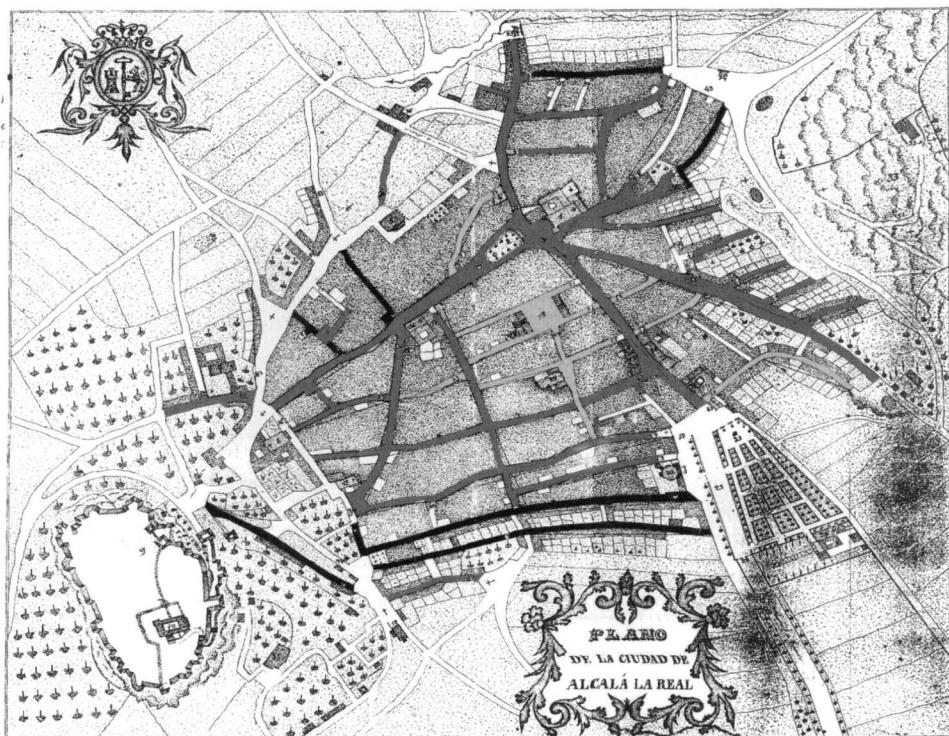
La localización geográfica de las nodrizas ha sido objeto de estudio atendiendo a su situación socioeconómica<sup>32</sup>. A partir de la relación de amas de cría y de sus domicilios se ha valorado la distribución espacial de éstas durante el período estudiado. Para ello, y en orden a estandarizar los resultados, se ha calculado la frecuencia con la que se dan en las distintas calles de Alcalá la Real y se ha referido dicho valor al número de unidades familiares que recoge el catastro del Marqués de la Ensenada para las calles de la localidad<sup>33</sup>, que debía ser muy similar al de la época estudiada. De esta manera se ha obtenido para cada calle un índice que corresponde al porcentaje de nodrizas respecto al total de unidades familiares que hay en la misma.

Los resultados, expuestos gráficamente en el mapa 1, muestran una distribución concéntrica de modo que las calles con una menor frecuencia de amas de cría son las que están más próximas a la Plaza y, consecuentemente, en las que vivía una población de mayor nivel socioeconómico; por el contrario, la mayor frecuencia de nodrizas se encuentra en las calles más alejadas, en las que la población tenía un menor nivel socioeconómico. Estos resultados sugieren que el cuidado de los niños expósitos, amén de suponer una labor benéfica asistencial, representaba también un mecanismo por el que las familias podían mejorar sus recursos económicos, especialmente las de las zonas más desfavorecidas de Alcalá la Real.

---

<sup>32</sup> MONTIEL PASTOR, J.: «La casa provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona (1853-1925)». *Actas del Congreso de la ADEH*, Granada, 2003.

<sup>33</sup> El número de unidades familiares se ha obtenido del cuadro P.4. que aparece en *Alcalá la Real, historia de una ciudad fronteriza y abacial*, tomo II, págs. 345-347, que han sido recogidos y elaborados por Antonio Heredia Rufián.



Mapa 1.—Frecuencias de amas de cría en las calles de Alcalá la Real. Las calles marcadas con gris claro suponen una proporción de amas de cría inferior al 5% de las unidades familiares; las señaladas con gris oscuro suponen una proporción comprendida entre el 5 y el 25%; las calles marcadas con negro representan porcentajes superiores al 25%.